



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2018-00432-00

En atención a lo manifestado por la parte interesada en comunicación que obra en el Archivo 013 del expediente digital y de conformidad con la cesión del crédito presentada, el despacho la encuentra ajustada a los lineamientos legales pertinentes (art. 1959 y s.s. del C. Civil) y por lo tanto, ACEPTA LA CESION DEL CRÉDITO objeto del presente asunto, que hace el BANCO DE BOGOTA a favor del PATRIMONIO AUTONOMO FC – CARTERA BANCO DE BOGOTÁ III - QNT. (ver Archivos 05 y 08 del expediente digital).

Por otro lado, se le reconoce personería a la firma COLLECT PLUS S.A.S., representada legalmente por el señor WILSON CASTRO MANRIQUE, para que actúe como Apoderada Judicial de la entidad cesionaria PATRIMONIO AUTONOMO FC – CARTERA BANCO DE BOGOTÁ III – QNT, en los términos del poder a ella conferido. (ver Archivo 07 del expediente digital)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 177 del 17 de noviembre de 2023)

*LMGR.
(VARIOS)*



Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46c6d9b35bc1925191cc3b8debd04ee64b01767900fd9c6737609c09cf22c549**

Documento generado en 16/11/2023 11:06:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>